

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 47 a cargo de la jueza Mónica Berdión de Crudo dictó hoy el procesamiento de 30 integrantes de la Policía Metropolitana y 11 de la Policía Federal por las muertes de Rossemery Chura Puña y Bernardo Salgueiro, ocurridas como consecuencia de la represión en el Parque Indoamericano el 7 de diciembre de 2010. Estos procesamientos refuerzan la hipótesis planteada por el CELS sobre cómo sucedieron los hechos y quiénes fueron los responsables.

Los comisarios de la Policía Federal procesados por los delitos de homicidio culposo y lesiones son Hugo Lompizano, Juan Antonio Quintero y Emilio Ramón Miragaya. Otros ocho efectivos de la Policía Federal fueron procesados por abuso de armas. Los responsables de la Policía Metropolitana son el comisionado mayor, Ricardo Ferrón, procesado junto a otros efectivos por los delitos de homicidio y lesiones. Al mismo tiempo, la justicia también procesó por los delitos de homicidio culposo y lesiones al comisionado mayor Claudio Enrique Serrano; los comisionados César Enrique Menardi y Alberto Ojeda y al superintendente de seguridad, Miguel Ciancio.

### **Dos momentos de una misma represión**

El accionar de los efectivos de la Policía Metropolitana (PM) quedó bajo la dirección de los jefes de la Policía Federal Argentina (PFA). Por este motivo el operativo de desalojo del Parque Indoamericano comenzó con las órdenes que se dieron desde la Dirección General de Operaciones de la PFA, a cargo de Hugo Lompizano. Los efectivos a cargo de cumplir esas directivas en el lugar fueron Juan Antonio Quinteros, jefe de la Circunscripción VIII, y Emilio Ramón Miragaya, comisario de la 36°.

De este modo, de forma ordenada y coordinada, al menos en el primer avance, ingresaron los efectivos de la Policía Federal y, segundos después, los de la Policía Metropolitana. La PFA se encontraba ubicada en la rotonda de Battle y Ordoñez desde donde entró al parque para luego ir hacia la izquierda en dirección a la Av. Castaños y la Autopista 7. A su vez, los efectivos de la PM, luego de ingresar por el mismo lugar, giraron hacia su derecha, en dirección a las vías del Ferrocarril Gral. Belgrano y el ingreso a la Villa 20.

Los policías de la Metropolitana llegaron al puente de Escalada (que funciona como techo de las vías) desde donde dispararon cientos de cartuchos con sus escopetas calibre 12/70. Según las declaraciones de testigos y los videos que se encuentran en la causa, esto sucedió entre las 19.19 y las 19.42. En esa misma franja horaria recibió el disparo fatal Bernardo Salgueiro y fueron heridos Wilson Ramón Fernández Prieto, Jose Ronald Meruvia Guzman y John Alejandro Dure Mora. Ellos se encontraban en las cercanías del puente.

La segunda parte de la feroz represión ocurrió una hora después y fue allí donde Rossemery Chura Puña recibió el disparo mortal y fueron heridos Miguel Ángel Montoya y Juan Segundo Aráoz.

El camión hidrante de la Policía Metropolitana se dirigió desde el Puente de Escalada hacia la intersección de la Av. Castaños y la Autopista 7. En ese lugar, según se observa en los videos, había manifestantes sobre la autopista. Poco tiempo después de

la llegada al lugar del hidrante, se sumó la infantería de la Metropolitana comandada por Ferrón. Simultáneamente recibieron los impactos de escopeta Chura Puña, Montoya y Aráoz. El propio Ferrón admitió que los efectivos de la Metropolitana se acercaron al límite de la autopista y efectuaron disparos.

## **Los roles en el operativo**

### Los Jefes de la PFA

Hugo Lompizano:

Estaba a cargo de la Dirección General de Operaciones (DGO) de la PFA y tomó las decisiones más importantes. Desde la DGO recibía información e imágenes en tiempo real a través del helicóptero y los móviles de la fuerza y también desde las cámaras de seguridad de la empresa concesionaria de la autopista. Lompizano fue quien convocó a una reunión previa entre la PFA y la Metropolitana para acordar cómo sería el operativo que realizarían horas más tarde. De esta reunión participaron Emilio Ramón Miragaya, comisario de la 36°; Juan Antonio Quinteros, titular de la 52°; los comisionados de la Metropolitana Ricardo Ferrón y Alberto Ojeda y el comisionado mayor de la misma fuerza, Claudio Enrique Serrano.

El 20 de octubre de ese mismo año fue asesinado el militante del Partido Obrero, Mariano Ferreyra. En dicha oportunidad, Hugo Lompizano también estuvo a cargo de la DGO. Los manifestantes fueron atacados con armas de fuego por un grupo de personas ligadas a la Unión Ferroviaria. El 19 de abril del 2013, Lompizano fue condenado a dos años de prisión condicional por el delito de abandono de persona.

Juan Antonio Quintero y Emilio Ramón Miragaya:

Ambos comisarios de la PFA tomaron las decisiones operativas y ordenaron los movimientos de las dos fuerzas mientras mantenían constante comunicación con Lompizano. Tanto Quintero como Miragaya tuvieron intervención directa en la diagramación del operativo y participaron activamente en la ejecución.

También fueron procesados por el delito de abuso de armas los siguiente efectivos de la Policía Federal: el sargento Carlos Alejandro Caruso ; el subinspector Hernán Rubluplak ; el sargento Mario Enrique Schefer; el agente Miguel Caci; el cabo Luis Fernández; el sargento 1° Marcos Torres Cejas, el cabo 1° Daniel Eduardo Fail y el cabo 1° Aníbal Roldán.

### Los jefes de la Metropolitana

La responsabilidad de los jefes de la Policía Metropolitana en el accionar de los efectivos de su fuerza durante la represión es clara. El comisionado mayor Claudio Enrique Serrano; los comisionados César Enrique Menardi, comisionado Alfredo Córdoba y Alberto Ojeda y el superintendente de seguridad Miguel Ciancio eran responsables de la actuación de sus efectivos, a los que comandaron y a quienes transmitieron las órdenes recibidas por los jefes del operativo.

Los tres comisionados participaron de la reunión de coordinación organizada por Hugo Lompizano en las horas previas al violento desalojo. Además, el superintendente Ciancio admitió haber transmitido las órdenes recibidas por la Policía Federal y haber dirigido, desde el Centro de Monitoreo, el movimiento de las fuerzas metropolitanas.

El caso del comisionado mayor Ricardo Ferrón

Ferrón dirigió a los efectivos del DIC (División, Área o Dirección de Intervenciones Complejas) y de la DOEM (Dirección, Área o Departamento de Operaciones Especiales Metropolitanas) en el desalojo. En primer lugar, ingresó por la rotonda de Battle y Ordoñez, apenas unos metros detrás de la Policía Federal. Allí giraron hacia la derecha, en dirección a las vías del tren Ferrocarril Gral. Belgrano y la Villa 20. Ferrón estaba a cargo en el lugar de los efectivos de la Metropolitana y los guió hasta la villa 20 a pesar de encontrarse fuera del área en la que la justicia les había permitido intervenir. Ferrón y los efectivos dispararon desde abajo y desde arriba del Puente de Escalada. La única respuesta que recibieron eran algunas piedras lanzadas por los manifestantes, que en ningún momento representaron una amenaza para sus vidas. A eso debe sumarse la ventaja posicional y estratégica que les daba el Puente de Escalada a los policías respecto de las personas que estaban dentro de la Villa 20.

El accionar del comisionado no se limitó a comandar a los efectivos que tenía a su cargo sino que realizó numerosos disparos hacia donde se encontraban los manifestantes en los momentos en que fueron heridos mortalmente Rossemery Chura Puña y Bernardo Salgueiro y fueron heridas otras cinco personas. Ferrón fue ubicado en las dos etapas de la represión del Indoamericano.

Además de Ferrón, fueron procesados por los delitos de homicidio y lesiones en agresión los siguientes agentes de la Metropolitana: inspector Diego Castillo, subinspector Mario Barrionuevo, subinspector Hugo Sánchez, subinspector Rubén Boonstra, oficial mayor Juan Carlos Pili, oficial mayor Cristhian Rodríguez, oficial mayor Ricardo Picart, oficial mayor Daniel Gutiérrez, oficial mayor Daniel Oviedo, oficial mayor Carina Salvo, inspector Alejandro Benítez, oficial mayor Hernán Giulidori, subinspector Leonardo Sebastián D' Loreto, subinspector Claudio Maeso, subinspector Víctor Germán Petraitis, oficial mayor Roberto Eduardo Zunini, oficial mayor Eduardo Darío Garralda, oficial mayor Sergio Horacio Iglesias, oficial Osvaldo Viollaz, oficial José Luis Gómez, oficial mayor Sergio Meliton Villagra, oficial Pablo Eugenio Crevecoeur, oficial Gustavo Antonio Carreño y oficial Leonardo Salvador Pozos.

### **La Metropolitana y los cartuchos de plomo**

Está probado que las muertes y heridas fueron producidas por balas de plomo calibre 12/70 y que la Policía Metropolitana utilizó escopetas marca Mossberg calibre 12/70. Las postas extraídas de los cuerpos de las víctimas se corresponden con las postas de cartuchería de carga múltiple que utilizan ese tipo de escopetas (cartuchos calibre 12 Propósito General). También está acreditado que la PM disponía de municiones de plomo. A su vez, los distintos peritajes realizados han sido contundentes y consecuentes en cuanto a que los disparos provinieron desde el sector en el que se encontraban las fuerzas de seguridad y que la distancia fue compatible con el alcance de las armas utilizadas.

En las declaraciones indagatorias Ferrón sostuvo que “la Policía Metropolitana en su totalidad no posee aún munición de guerra”. En el mismo sentido, el Ministro de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, Guillermo Montenegro señaló que “no existe la bala de acero en las escopetas de la Policía Metropolitana”.

Sin embargo, esto entra en clara contradicción con lo que surgió a lo largo de la investigación judicial. El 17 de marzo de 2011 en las Dependencias de la Dirección Vigilancia Preventiva, Dirección de Materiales y Bienes, de la Policía Metropolitana se secuestraron cinco cartuchos PG (plomo). La subinspector Rebeca Caamaño declaró sobre la adquisición de “un total de 300 cartuchos, en fecha 14 de octubre del año 2010, tal como surge de la constancia del libro de Guardia correspondiente”. Es decir, la PM disponía de cartuchos con postas de plomo a la fecha del desalojo del Parque Indoamericano. En los registros que lleva la Metropolitana sobre los cartuchos entregados hay irregularidades en relación la cantidad que tenían en stock. A partir de los registros, entre octubre y diciembre de 2010 había por lo menos 4 cartuchos calibre 12.70 Propósito General de los cuales se desconoce dónde están o para qué se utilizaron. Es decir, pocos días antes de la represión y asesinatos ocurridos en el Indoamericano desaparecieron de los registros 4 cartuchos con postas de plomo de similares características a los que impactaron en las víctimas.

#### *La compra irregular de municiones*

El CELS ha señalado que no se encontró bajo qué proceso de licitación se compraron los 300 cartuchos Propósito General, de los cuales quedaban 98 al 17 de marzo de 2011.

En el año 2010 la Policía Metropolitana hizo dos adquisiciones de municiones, pero según surge de la información que se encuentra en su sitio web, en ninguna oportunidad se compraron municiones calibre 12.70 de plomo. En este punto, es importante señalar que la Policía Metropolitana comenzó a funcionar el 5 de febrero de 2010 y a partir de una búsqueda sobre todas las compras que hizo en el año 2009 no se verifica ninguna adquisición de munición. Es decir, las municiones 12/70 PG no fueron compradas en el 2009 ni en las licitaciones de octubre del 2010.

Las dudas irresueltas sobre el proceso de licitación 21/SIGAF/2010 y la indudable existencia de cartuchos calibre 12.70 Propósito General sobre los que se desconoce cuándo fueron adquiridos y el destino de 4 de ellos, son cuestiones que deben ser investigados en profundidad. Es fundamental que se determine qué es lo que realmente compró la Policía Metropolitana, cuándo y en qué condiciones.